



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0201-2015-CM/MDP.

Pangoa, 13 de Noviembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2015-MDP, realizada el 10 de Noviembre del 2015, Bajo la presidencia del Teniente Alcalde Reg. Rider Aucayauri Paco;

VISTO.- El Expediente Administrativo N° 14072-2015, sobre APOYO CON TUBOS PARA LA AMPLIACION DE AGUA POTABLE DEL C.P. PAMPA TIGRE; en atención a la solicitud presentado por don Zósimo Balvin Santos – Presidente de la JASS del C.P. Pampa Tigre.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 39° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Que, de los actuados en el expediente administrativo de visto, se tiene la Solicitud de fecha 28 de setiembre del 2015, presentado por don Zósimo Balvin Santos, que solicita apoyo con Tubos para la ampliación de Agua Potable del C.P. Pampa Tigre de una distancia de 1,370 ml., toda vez que la población carece de dicho servicio; el Informe No. 52 -2015-DFM-ATEMSA -SGDUR/MDP, de la División de Obras sobre inspección; la misma que los actuados en autos fue derivado a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto a efectos de informar si se cuenta con disponibilidad presupuestal; en efecto, se emite el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 000002630, hasta por la suma de S/. 1,350.00 (Mil trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 287-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 23 de octubre del 2015, el Asesor Legal Interno de la Municipalidad Distrital de Pangoa –Abog. Emer Valero Caynicela, OPINA: Que, es procedente la solicitud de apoyo con tubos a favor del C.P. Pampa Tigre; previamente deberá ser aprobado por el concejo municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



Por lo expuesto, luego del debate respectivo del Pleno del Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2015-MDP, y con el voto favorable del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION (TUBOS) PARA LA AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL C.P. PAMPA TIGRE; hasta por la suma de S/. 1,350.00 (Mil trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), según Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 000002630.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de DUR, e instancias pertinentes, el fiel cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE